

### ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC.

DECRETO No.

DE

**18** NOV 2021

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se hace un encargo"

## LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior del país con el propósito de "ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento."

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del sistema de Gestión Turística, mediante la ejecución de la política pública de turismo.

Que el doctor John Jairo Díaz Arciniegas, Director de la Seccional San Gil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, extendió invitación a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.438.432, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, con el fin de participar como panelista en el marco del "VI Foro Internacional de Innovación Turística – FIIT – Innovación turística para el crecimiento inclusivo", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2021, en San Gil, Santander.

Que su participación se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con el cargo que ejerce, teniendo en cuenta que será un espacio excepcional para dar a conocer las experiencias, proyectos y programas que desde el Instituto Distrital de Turismo – IDT, se han venido desarrollando y promoviendo para la reactivación del turismo, los cuales servirán de modelo para los destinos regionales en su objetivo de reactivar y fortalecer la industria turística.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2021-31412 del 15 de octubre y correo electrónico del 27 de octubre de 2021, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, solicitó comisión de servicios al interior para que la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, asista y participe en el mencionado evento, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2021.

Carrera 8 No. 10 - 65 Codigo Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





# Continuación del Decreto N°. 472 DE 18 NOV 2021 Pág. 2 de 4

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se hace un encargo"

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por los días 25 y 26 de noviembre de 2021 y del doce punto cinco por ciento (12.5%) por el día 27 de noviembre de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 12 del 25 de enero de 2021 y 483 del 4 de octubre de 2021.

Que la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Corporación Turismo, Paz y Desarrollo asumirán tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Bucaramanga – Bogotá, desplazamiento vía terrestre Bucaramanga – San Gil – Bucaramanga y hospedaje por los días 25 y 26 de noviembre de 2021.

Que, durante el término de la comisión, la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que con el propósito que la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, asista a la actividad prevista, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior por los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2021, en los términos de las normas legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)."

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo - IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el señor Alberto Antonio Amaya Páez, Profesional Universitario de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo – IDT, certificó que el doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.244.164, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la misma entidad, cumple requisitos de estudio y experiencia exigidos en la Resolución No. 265 de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos del Instituto Distrital de Turismo", para posesionarse por encargo en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Carrera 8 No. 10 - 65

Codigo Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co info: Linea 195





Continuación del Decreto N°. 472 DE 18 NOV 2021 'Pág. 3 de 4

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°-: Conceder comisión de servicios al interior del país, por los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2021, a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.438.432, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, con el fin de participar como panelista en el marco del "VI Foro Internacional de Innovación Turística – FIIT – Innovación turística para el crecimiento inclusivo", en San Gil, Santander.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2°-: El Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, viáticos a razón del veinticinco por ciento (25%) por los días 25 y 26 de noviembre de 2021 y del doce punto cinco por ciento (12.5%) por el día 27 de noviembre de 2021, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-05-0000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 12 del 25 de enero de 2021 y 483 del 4 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°-: Encargar por los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2021, al doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.244.164, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 de la misma entidad.

ARTÍCULO 4º-: Comunicar a la doctora KAROL FAJARDO MARIÑO, al doctor EDWIN OSWALDO PEÑA ROA, al Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





Continuación del Decreto N°. 472 DE 18 NOV 2021

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a la Directora General del Instituto Distrital de Turismo - IDT y se hace un encargo"

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	Karol Fajardo Mariño	Calle 152B No 56 - 62 Int 1 Apto 203	karol.fajardo@idt.gov.co
_ 2	Edwin Oswaldo Peña Roa	Calle 138 No. 75-60 Torre 1 Apto 203	edwin.pena@idt.gov.co

ARTÍCULO 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

18 NOV 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista

Revisó: Mánica Rocío Castro Sánchez – Profesional Especializado
Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Liz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Juridica
María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa maría Clemencia Romen – Asesora Lina Maria Sánchez Romero - Asesora

Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65 Codigo Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195

